

## COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA



Por este medio se da a conocer al público inversionista que el Emisor Empresa Nacional de Energía, S.A. tiene la intención de modificar los términos y condiciones de la oferta pública de valores registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores, tal como consta en la Resolución SMV No. 201-13 del 6 de junio de 2013.

La modificación que se propone está sujeta, entre otros requisitos que fija el Acuerdo No. 7-2020 de 21 de mayo de 2020, a obtener las aceptaciones necesarias de los tenedores de los valores registrados que son objeto de esta según el porcentaje de aceptaciones contemplado en el respectivo prospecto informativo, en el propio valor o en otros documentos de la oferta. De no contemplarse un porcentaje de aceptaciones necesarias en los referidos documentos, deberá obtenerse el setenta y cinco por ciento (75%) de las aceptaciones de todos los tenedores de los valores registrados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 6-2020 de 21 de mayo de 2020.

La modificación que se autorice tendrá validez o surtirá efectos a partir de la notificación de la resolución que expida la Superintendencia del Mercado de Valores, a través de la cual registra la modificación de los términos y condiciones

Este nuevo comunicado corrige y deja sin efecto aquel que fuera publicado el 25 de marzo de 2020:

<b>Bonos Corporativos Serie B</b>				
<b>Término y Condición</b>	<b>Término y Condición Original</b>		<b>Término y Condición Propuesto</b>	
<b>Pago de capital:</b>	<b>Actual</b>		<b>Propuesta</b>	
	15-Dec-16	2.50%	15-Dec-16	2.50%
	15-Jun-17	2.50%	15-Jun-17	2.50%
	15-Dec-17	2.50%	15-Dec-17	2.50%
	15-Jun-18	2.50%	15-Jun-18	2.50%
	15-Dec-18	2.50%	15-Dec-18	2.50%
	15-Jun-19	2.50%	15-Jun-19	2.50%
	15-Dec-19	2.50%	15-Dec-19	2.50%
	15-Jun-20	2.50%	15-Jun-20	0.00%
	15-Dec-20	3.75%	15-Dec-20	0.00%
	15-Jun-21	3.75%	15-Jun-21	2.500%
	15-Dec-21	3.75%	15-Dec-21	2.500%
	15-Jun-22	3.75%	15-Jun-22	2.500%
	15-Dec-22	3.75%	15-Dec-22	2.500%
	15-Jun-23	3.75%	15-Jun-23	2.500%
	15-Dec-23	3.75%	15-Dec-23	2.500%
	15-Jun-24	3.75%	15-Jun-24	2.500%
	15-Dec-24	3.75%	15-Dec-24	2.500%
	15-Jun-25	3.75%	15-Jun-25	2.500%
	15-Dec-25	21.25%	15-Dec-25	2.500%
	15-Jun-26	21.25%	15-Jun-26	2.500%
			15-Dec-26	2.500%
			15-Jun-27	2.500%
		15-Dec-27	2.500%	
		15-Jun-28	2.500%	
		15-Dec-28	2.500%	
		15-Jun-29	42.50%	
<b>Redención anticipada:</b>	En todos los casos de redenciones, ya sean éstas totales o parciales, la redención anticipada se hará en una Fecha de Pago de Interés (la “Fecha de Redención”).		En todos los casos de redenciones, ya sean éstas totales o parciales, la redención anticipada se hará el 15 de cualquier mes del año (la “Fecha de Redención”).	
<b>Fecha de vencimiento</b>	15 de junio de 2026		15 de junio de 2029	

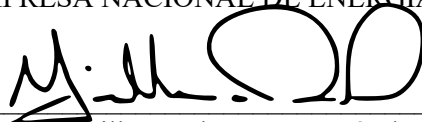
<p><b>Razones financieras</b></p>	<p>Mientras no se haya pagado en su totalidad los Bonos y, a menos que la Mayoría de los Tenedores disponga otra cosa, el Emisor se obliga a que, a partir de la Fecha de Terminación del Período de Gracia de Pago de Capital:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cada Proyecto mantendrá, en todo momento, una razón de EBITDA (últimos doce meses) sobre Servicio de la Deuda igual o mayor a uno punto veinte (1.20) veces;</li> <li>▪ El Emisor mantendrá una razón de Patrimonio Tangible Neto a Deuda Financiera mayor o igual a cero punto veinticinco (0.25) veces.</li> </ul>	<p>El Emisor no estará obligado a mantener una razón mínima de (a) EBITDA sobre Servicio de la Deuda ni (b) una razón mínima de Patrimonio Tangible Neto a Deuda Financiera; desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.</p>
-----------------------------------	---	--

Para mayor información sobre la modificación propuesta, puede enviar sus consultas a la atención de la Señora Monique de Roux por correo electrónico a [mderoux@enesa.com.pa](mailto:mderoux@enesa.com.pa).

Los tenedores deberán indicar si consienten la modificación propuesta remitiendo el consentimiento debidamente firmado con original o copia autenticada del instrumento legal que faculte al firmante, y copia de cédula del firmante a la atención de la Señora Monique de Roux por correo electrónico a [mderoux@enesa.com.pa](mailto:mderoux@enesa.com.pa).

Panamá, 25 de mayo de 2020.

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA, S.A.



Nombre: Guillermo de Roux García de Paredes  
Secretario y Director